



eslu

**MAT.: APRUEBA 10° MODIFICACION
PRESUPUESTARIA INTERNA DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 28 SEP 2015

DECRETO N°: 4890

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.

CONSIDERANDO:

-Oficio N°243 de fecha 28 de septiembre del 2015, que solicita autorización para realizar la décima modificación presupuestaria interna al Presupuesto de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese la 10° modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.02.002 002.000	CONTRATA OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	M\$ 220		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, otras cotizaciones previsionales.
215.21.02.001 999.000	CONTRATA OTRAS ASIGNACIONES		M\$ 220	Disminuye para entregar presupuesto a las cuentas del personal a contrata que presentan presupuesto deficiente para el pago de remuneraciones del mes de Septiembre.
TOTALES		M\$ 200	M\$ 200	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

